

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10837** HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (Ley Concursal),

Anuncia:

1. Que en el procedimiento número 25/2016, con Número de Identificación General 2104142M20160000022 por auto de 4/02/2016, se ha declarado en concurso voluntario al deudor José Vicente Bebia Romero (Documento Nacional de Identidad: 29764043-L) y Manuela Jiménez Redondo (Documento Nacional de Identidad: 29767972-S), con domicilio ambos en calle Real, número 19, 21520 Alosno, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D./D.<sup>a</sup> Fernando Azcona Recio, con domicilio postal Calle Bartolomé de Medina, número 8, 41001 de Sevilla y dirección electrónica: fazcona@mazuelosazcona.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Huelva, 10 de febrero de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160012903-1